

razon especialísima y de actualidad, por la que creemos mucho más necesario, que todo cristiano piense sería y formalmente en contribuir cuanto esté de su parte, para que los Domingos y fiestas sean en lo sucesivo guardados con religioso empeño y como la Iglesia lo prescribe.

Bien sabéis, Venerables hermanos ó hijos nuestros, que los gobiernos autes católicos de las naciones católicas; hoy con rarísimas excepciones han dejado de serlo, permaneciendo aquellas en su profesion del catolicismo; y que por tanto, las leyes civiles no solo no prestan á la Iglesia auxilio de ningún género, para que el pueblo respete generalmente la santidad de los días festivos; sino que por el contrario, más ó ménos explícitamente, en casi todos los países católicos, se desconoce de un modo positivo la ley religiosa sobre los días de fiesta; y aun en muchas partes, no contentos los legisladores con abstenerse de toda proteccion para su observancia, la contrarian y la estorban por mil medios indirectos. ¿No es ciertamente de temerse, que en tales circunstancias, y estimulado el pueblo por los discursos y ejemplos, que le vienen de tan arriba, al fin concluya por no hacer diferencia alguna entre el Domingo, *día del Señor*, y los demás de la semana: entre las fiestas más solemnes que la Iglesia ordena observar como el Domingo, y los días comunes y ordinarios? ¡Y quién no ve, que en este caso, la rebelion directa contra Dios, sería ya continua y permanente por parte del pueblo?

Pues ahora bien; como este precepto, á semejanza del cuarto, *honrarás á tu padre y madre*, lleva consigo, no sólo la sancion que le es comun con los demás preceptos y mandamientos de Dios y de la Iglesia, sino una muy particular, que consiste, en llenar Dios de bendiciones aun aquí en la tierra, á los que se esmeran en guardarlo; y por el contrario, en amenazar con las mayores desgracias temporales á sus violadores: fuerza es que los pueblos que se hacen reos de tal rebelion, no tengan otra expectativa, si no se emiendan, que la guerra, la peste, el hambre y demás desgracias y catástrofes, presentes en la mente del Soberano Pontífice, cuando nos dice: que el desprecio y el olvido de la ley de Dios en punto tan importante, ha atraído todos estos castigos sobre la tierra: *atque ita vivere possit penas, quas harum rerum contemptus evocavit in terras.*

¿Queréis ahora, amados nuestros, meditar bien esas palabras de Dios

asi de bendicion, como de maldicion? Atended á las primeras en e Profeta Isaias¹ por quien el Señor nos habla de esta suerte: *Si te abstuvieres de viajar el Sábado, y de hacer tu voluntad en el día que me está consagrado, si le miras como un día delicado, santo y glorioso, en que tributas al Señor el honor que se le debe, no siguiendo tus malas inclinaciones, no haciendo tu voluntad, ni hablando palabras vanas é inútiles: entonces hallarás en el Señor tu alegría. Yo te levantaré sobre lo más alto que hay en la tierra, y te alimentaré, con la herencia de Jacob tu padre, que infaliblemente poseerás; porque así habló la boca del Señor.* Considerémos á la vez con religioso pavor la maldicion tal cual se lee en el profeta Jeremías² *Ved lo que dice el Señor: Tened cuidado de vuestras almas, y no hagáis cosa que pueda desagradarle: no lleveis cargas el día del Sábado, ni las hagáis entrar por las puertas de Jerusalem: ni las hagáis salir de vuestras casas el día del Sábado, conforme se lo ordené á vuestros padres. . . . Pero si no me escucháis en santificar el día del Sábado, y en no llevar cargas en este día, ni introducir las por las puertas de Jerusalem, yo pegaré fuego á esas puertas que habeis profanado: él devorará las casas de Jerusalem, y no se apagará hasta que sean todas consumidas.* ¡Terrible amenaza, cumplida á los cuarenta años, en la toma de Jerusalem por Nabucodonosor!

Hemos recordado ya, aunque someramente, que sustituida la verdad á las sombras, la realidad á las figuras, con el advenimiento de la nueva ley, los Santos Apóstoles, por inspiracion Divina, trasladaron el precepto dado á los judíos para la santificacion del Sábado, al primer día de la semana, que los cristianos llamamos Domingo ó día del Señor, precisamente para indicar ser este el día, que le está especialmente dedicado y consagrado en la ley de gracia, por ser, dice San Justino³ *el día primero de la creacion del mundo, el día en que Nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos, el día en que se apareció á sus discípulos y les enseñó todas las verdades; ó bien como dice el gran Papa San Leon⁴ por ser este el día consagrado con los dones más preciosos de la gracia, de que somos deudores á la bon-*

¹ C. 58 v. 13 y 14.

² C. 17 v. 21, 22 y 27.

³ Apolog. 2.

⁴ Epist. 81 ad Diosc.

dad divina... puesto que en este día salió el mundo de la nada; en él fué vencida la muerte, y empezó á reinar la vida por la resurreccion del Hijo de Dios; y en él bajó el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, para darnos una ley enteramente celestial.

Siendo esto así, Venerables hermanos é hijos nuestros, permitidnos que usando de las palabras del ilustre Autor de *La Profanacion del Domingo*, os preguntémos: ¿Es acaso ménos sagrado el descanso semanal, por haber sido trasladado al Domingo? ¿Exigirá el Criador ménos agradecimiento de los cristianos, que de los judíos; y deberán pagarle aquellos, colmados de mayores y mas excelentes favores, con menos exactitud que estos últimos, el tributo de adoracion, que exige en dicho día? ¡Oh! no. Preciso es por lo mismo, que las amenazas de Dios á su antiguo pueblo por la violacion del Sábado, tengan su mas puntual y terrible cumplimiento en el pueblo cristiano por la profanacion de los Domingos y dias festivos de precepto, commemorativos de beneficios y de gracias incomparablemente superiores, que las concedidas á los hebreos.

¿Qué pensar ahora, con tales premisas, de lo que pasa entre nosotros en órden á los dias de fiesta? ¿Qué hemos hecho de aquellas cristianas y felices costumbres de nuestros mayores, conforme á las que las familias de las clases altas, y las de las clases medias, cuidaban escrupulosamente de que sus criados no trabajaran en tales dias, mas que en lo rigurosamente necesario para la comida, y el aseo de las casas, reservando cuanto salia de lo ordinario y comun, para los dias de trabajo? ¿Qué de aquel religioso enidad, con que en tales dias, las Señoras cabezas de familia, reunian á cierta hora á los hijos y sirvientes, para que oyeran con atencion, la lectura que ellas mismas no desdeñaban hacer, ó bien del *Año cristiano*, ó bien de algun otro libro piadoso, ó por lo ménos de alguna explicacion del catecismo? ¿Qué de aquella modestia, con que las mismas familias asistian á la misa, sin ataviarse como quien va al teatro ó al paseo, y sin ese aire mundano y vanidoso, que va diciendo al paso, fijad en mí los ojos que en ello me complazco? ¿Qué de aquel temor al escándalo, que hacía, que los artesanos, cuando con verdadera necesidad y licencia de su Párroco, trabajaban por rareza en tales dias, se ocultaran por lo menos del público, para no inducir á otros con su ejemplo? ¿Qué de aquella antigua ce-

sacion del comercio de artículos no necesarios; y de aquella limitacion de horas, aun en las tiendas de comestibles por respeto al día santo? ¿Qué de la antigua costumbre de cerrar las tiendas de licores embriagantes en tales dias?

¡Ah! Fuerza es decirlo, amados nuestros. Pocas, muy pocas son ya, las casas acomodadas, en que en reunion de familia se santifican los Domingos, y dias festivos. Mas pocas aun, las familias que concurren á los templos con la modestia debida, para cumplir con el precepto de la misa. Son ya muchos los comerciantes, que sin escrúpulo de ningun género se creen permitida toda clase de comercio en los dias de fiesta. No pocos los artesanos, que sin necesidad urgente, y sin permiso de sus Párrocos, aun cuando aquella sule intervenir, se comprometen á trabajar en tales dias, sin cuidar por otra parte de no escandalizar con su ejemplo; por manera que lo hacen con sus talleres abiertos. La clausura de las tiendas de licores, tiempo ha que casi nadie la observa, con grande incremento de la embriaguez, á que se entrega precisamente en los dias de fiesta una parte del pueblo.

¿No es verdad, que se haría interminable esta nuestra carta, si nos propusiéramos hacer en ella mérito de todos los escandalosos contrastes que resultan, al comparar nuestras costumbres de hace apenas cuarenta años, en órden á la santificacion de las fiestas, con lo que actualmente se ve y se palpa por todas partes, con especialidad en las ciudades y poblaciones de alguna consideracion? ¿Y esto en qué tiempo? Precisamente cuando la autoridad pública desconoce por medio de una ley, la institucion de los dias de fiesta; y cuando por lo mismo, se hace mas necesario, que el pueblo cristiano se esmere en santificarlos, así para dar una verdadera prueba de su religion, como para desagrar á Dios del insulto que se le hace con tal ley. ¿No le dice ella muy claro: no te creo necesario para el bien social; bien puede el pueblo pasarse sin tu culto; y sin pagarte el tributo semanal que desde el principio del mundo has exigido?

¡Ah! Hé aquí en lo que verdaderamente deberian pensar todas las gentes de órden, y no en esa grita y clamoreo destemplados de partido, que muchos confunden torpemente con la Religion; pero que solo son buenos para exacerbar los males sociales, y para fomentar estériles y criminales revueltas, que no hacen al pueblo mas cristiano, ni sirven

para otra cosa, que para perderlo y extraviarlo. ¡Hombres religiosos y familias verdaderamente católicas! Sed cuerdos y no intenteis curar el mal por medio de esa conducta tan culpable y tan imbécil. El remedio está en otra parte y allí es precisamente en donde por desgracia no vemos que todos lo busqueis.

El remedio está, en que los hombres y familias, que algo valen por su talento, por su educación, por su posición social, trabajen cada uno en su esfera en la reforma doméstica, conforme á los principios y á las reglas de la verdadera religión que profesan. Así es que, concretándonos al deber de la santificación de las fiestas, el remedio, Venerables hermanos é hijos nuestros, está, no lo dudeis, en que los padres y cabezas de familias católicas, se propongan volver á las costumbres antiguas, en mala hora abandonadas, de cuidar sobre que en sus casas se observe con religiosidad el descanso de los días festivos, de que en ellas se practiquen inviolablemente en común, en los Domingos y fiestas de precepto los ejercicios religiosos que antes se practicaban; de que sus hijos é hijas se ejerciten en tales días en las obras de misericordia, para con el pobre, para con el ignorante, para con el enfermo; en lugar de teatro, del baile ó del paseo, de vanidad ó de lujo. El remedio está en que los comerciantes católicos cierren en los días de fiesta sus cajones y sus tiendas, con excepción de las de aquellos artículos en que en tales días es lícito comerciar, para que libres en esos días santos, del tumulto y del barullo de los negocios, acompañen y den el ejemplo á sus esposas y á sus hijos, en las prácticas religiosas del hogar doméstico. El remedio está en que los artesanos cierren sus ojos á las sugestiones de mala ley, con que se les intenta seducir, para que desprecien el precepto religioso, que les prohíbe el trabajo en los domingos y fiestas de guarda; y en que persuadidos de que ese mandamiento de Dios, obliga bajo de pecado grave, no sean tan fáciles en dispensarse de su observancia, so pretexto de la necesidad, sin consultar primero con sus respectivos Párrocos. El remedio está en que estos mismos artesanos y demás hombres que viven del trabajo diario, sobre cumplir con el precepto de la cesación del trabajo, no sustituyan á éste, la embriaguez y otros vicios, con que muchos convierten en días del demonio, los días en que Dios ha escogido para ser en ellos especialmente honrado; sino que por el contrario, los empleen en procurar la instrucción religiosa de sus familias, tanto más necesitadas de

este alimento espiritual cuanto que por necesidad tienen que emplear los días de trabajo en proporcionarse el alimento corporal.

Veid aquí, cuál es la línea de conducta, que cada uno en su esfera preciso es que siga, para desviar de sobre nuestras cabezas la espada de la Divina Justicia, pronta á descargar terribles golpes sobre una sociedad, que ingrata al inmenso beneficio del cristianismo, que la recibió en la cuna y la formó en sus costumbres, con preferencia acaso sobre otros pueblos más dignos; deja, sin embargo, en su indolencia caer en olvido, y aún desdeña esas costumbres cristianas, de cuya observancia depende la conservación de la fé, á que por misericordia de Dios vivo todavía tan adherida. El Dios que nos crió y llamó al cristianismo, por un puro efecto de su bondad y misericordia, sin contar con nuestra corporación, no nos mantendrá en la verdadera fé, ni nos salvará sin que cooperemos con nuestros esfuerzos para no perdernos. Dios respeta la libertad del hombre, lo mismo que la de los pueblos, hasta en el abuso que de ella hacen para perderse, y por lo mismo es una quimera, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, pretender, como nuestra conducta parece indicar, que Dios lo haga todo en orden á la conservación de la religión que nos es tan cara, si nos contentamos con amarla en teoría, sin que de corazón nos esforcemos en normar nuestra vida conforme á sus reglas santas, contenidas en los preceptos del mismo Dios y de su Iglesia.

¡A la obra, pues! ¡a la obra! fieles todos de nuestra Diócesis. Santificad verdaderamente los días del Señor, si no queréis ser miserable presa de la herejía y de la impiedad. Y vosotros, nuestros cooperadores los Párrocos y Sacerdotes, renovádoos interiormente en el espíritu de vuestra divina vocación, cobrad nuevo aliento; é inspirádoos en la palabra Apostólica de nuestro común y amado Padre el Sumo Pontífice, procurad desmenuzar ese mismo pan divino, á las altars, que respectivamente teneis á vuestro inmediato cargo, hablándoles con frecuencia y constancia, particularmente en los dos meses que aun restan del presente Año santo, sobre la gravedad é importancia del Divino mandamiento de la santificación de las fiestas; sobre las prácticas de religión, de misericordia y de caridad, por medio de las que, debe cada fiel y cada familia atender á su cumplimiento; sobre las particulares bendiciones, de que Dios colma á los que se esmeran en la observancia y en la guarda de los días del Señor; así como de los terribles castigos y des-

gracias, con que el mismo Dios, amenaza á los que los violan y profanan: para que si su Majestad se duele de esta Iglesia, como lo esperamos de su infinita misericordia, á la plantacion y al riego de nuestra palabra y de la vuestra, sobrevenga el incremento que solo será obra de su gracia; para mayor honra y gloria del mismo Dios, y para el verdadero aprovechamiento de los pueblos.

OLVIDO DE LOS PRECEPTOS DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA.

El ayuno y la abstinencia, Venerables hermanos é hijos nuestros, son prácticas religiosas cuyo origen se remonta á la cuna misma del género humano, puesto que la primera ley positiva dada al hombre fué una ley de abstinencia, segun leemos en el Génesis, ¹ cuando Dios dijo á Adán: *De todo árbol del paraiso comerás; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal, no comas; porque en cualquier dia que comieres de él, morirás.*

Cuando despues de la dispersion de Babel, todos los pueblos, con excepcion del que Dios escogió, se entregaron poco á poco á la idolatría, olvidando los preceptos y las prácticas de la religion primitiva: sea porque no es tan fácil olvidar del todo las tradiciones que derivan del comun origen de los pueblos; sea porque como enseña Tertuliano, ² *el demonio de quien es propio tergiversar siempre la verdad, parodia en los misterios de los títulos los ritos de la religion verdadera*: lo cierto es que aquel olvido de la verdad no fué tal, que no quedasen de ella numerosos vestigios, que los sabios han reconocido sin ningun género de duda en el prolijo estudio que han hecho de las prácticas religiosas de la mayor parte de los pueblos: dando por resultado tan eruditas investigaciones, que el ayuno y la abstinencia, son leyes y costumbres religiosas admitidas generalmente hasta en los pueblos bárbaros.

“Los antiguos filósofos, dice por otra parte Bergier en su Diccionario de Teología, ³ los sectarios de Pitágoras, de Platon, de Zenon, y aun muchos de los epicúreos, han tambien elogiado y practicado el ayu-

¹ C. 2 v. 16 y 17.
² De Praescript XL.
³ V. Jeune.

no, como puede verse en el *Tratado de la abstinencia* de Porfirio: porque todos han juzgado que el ayuno es un medio eficaz para amortiguar y domar las pasiones: y que la privacion y el sufrimiento sirven admirablemente para ejercitar la virtud, ó *el vigor* del alma. Así es que, todo el que admite un Dios y una Providencia, cree que cuando el hombre peca, le es muy provechoso arrepentirse y adligirse á sí mismo; y que esto es un excelente preservativo contra la recaída.”

Si de estas indicaciones acerca de la creencia de los pueblos y de los mismos filósofos sobre la abstinencia y el ayuno, pasamos á considerar lo que sobre el mismo asunto, encontramos á cada paso en nuestros libros santos, veremos, Venerables hermanos é hijos nuestros, que Moisés ayunó rigurosamente por cuarenta dias consecutivos, ántes de recibir el *Decálogo*, escrito por el dedo de Dios sobre dos tablas de piedra: que el Profeta Elías, el Rey David, el Rey de Ninive, el Rey Josafat, la Reina Esthér, la generosa Judit, y todos los más grandes personajes del Antiguo Testamento han ayunado: que los Profetas todos inculcan incessantemente á los judíos, la penitencia, la mortificación y el ayuno, como otros tantos deberes indispensables; y por último, que Nuestro Señor Jesucristo consagró esta misma práctica del ayuno con su ejemplo.

Con tales precedentes, apenas los Santos Apóstoles recibieron de nuestro Divino Salvador la mision de extender, propagar y gobernar la Iglesia que habia fundado al precio de su sangre adorable, cuando inspirados por el Espíritu Santo, hicieron de esta práctica tan universal y provechosa del ayuno y de la abstinencia, una de las leyes mas veneradas de esa Iglesia misma, como nos lo dice la tradicion por la boca de todos los Santos Padres y Doctores, quienes sin la mas mínima discrepancia, van conformes con San Juan Crisóstomo, ¹ cuando nos dice: *que ni los Pontífices Romanos, ni los Concilios celebrados en diversas partes del mundo han hecho esta ley; sino que la asamblea misma de los Apóstoles la estableció y sancionó*: con San Jerónimo, ² cuando afirma, *que el ayuno de la cuaresma, á que los cristianos estamos obligados, viene por tradicion de los Santos Apóstoles*; y por último, con San Agustin, ³ quien no vacila en enseñar, *que la obliga-*

¹ Serm. de jejun.
² Epist. 34 ad Marcell.
³ Epist. 26 alias 85

ción del ayuno se encuentra consignada, así en el Evangelio, como en las epístolas de los Apóstoles, y en todo el Nuevo Testamento. ¡Tan respetables, tan venerables así son, por su antigüedad y por su origen, las sacrosantas leyes del ayuno y de la abstinencia, vigentes siempre en la Iglesia Católica desde su fundación!

A causa de esto, sin duda, Venerables hermanos ó hijos nuestros, los protestantes mismos, no obstante su sacrilego empeño de declamar siempre y por siempre contra las prácticas del catolicismo, como si se tratara de otras tantas supersticiones abominables; en cuanto al ayuno y abstinencia, guardan tal cual mesura: al grado de que Calvino, uno de sus principales corifeos, encarga expresamente á los doctores de la Secta; ¹ *que exhorten con frecuencia á los pueblos á que ayunen. . . . porque el ayuno ha sido siempre practicado, á causa de que su observancia es en gran manera provechosa:* siendo este también el motivo, segun Bossuet, en su *Historia de las variaciones*, ² de que la Secta Anglicana observe y haya conservado en gran honor, la abstinencia cuadregesimal.

Pero no habiendo salido hasta aquí del terreno del hecho, cuya antigüedad y universalidad dejamos bastante indicadas, tiempo es ya de que digamos una palabra acerca de la razon de este hecho tan antiguo y universal.

Los profundos estudios emprendidos por los sábios, así católicos, como protestantes, sobre la filosofía, la literatura, la religion y la teogonia de casi todos los pueblos extraños al cristianismo, han dado por resultado, que aun el mundo incrédulo se vea forzado á confesar con el mismo Voltaire: ³ *que la creencia de la caída original, y de la degeneración del hombre, se encuentra entre todos los antiguos pueblos. . . . y que de tantas religiones diferentes, practicadas por los hombres, ninguna hay, que no se proponga por fin principal la expiación; porque el hombre siempre ha sentido la necesidad de implorar la clemencia.* ⁴ Verdad por otra parte, universalmente reconocida en la antigüedad, puesto que segun Ciceron (en sus fragmentos de

1 Lib. 3 institut. c. 12.

2 L. 7 n. 92.

3 Essai sur les moeurs c. 4.

4 Ibidem c. 12.

filosofía) los errores y calamidades de la vida humana, han hecho con razon, que los antiguos poetas y los intérpretes encargados de explicar á los iniciados los misterios divinos, crean y enseñen, que los hombres no nacemos en el presente estado de miseria, sino para expiar algun crimen cometido en el principio.

De intento hemos escogido, Venerables hermanos é hijos nuestros, estas dos autoridades irrecusables, así del mundo moderno, como del antiguo, en obvio de hacer interminable esta nuestra carta, con la aglomeración de infinitos textos de Homero, de Platon, de Hesiodo, de Aristóteles y otros muchos filósofos, y poetas griegos y romanos, así como de innumerables fragmentos de los libros religiosos, y filosóficos de la Persia, de la India, del Egipto, de la China, del Japon, y otros muchos pueblos, que sirven de fundamento para la asercion contenida en las dos autoridades citadas, sobre la creencia universal del género humano, en la caída ó degeneración del hombre; y acerca de la necesidad indeclinable de la expiación.

Pues ahora bien. Si aún para los espíritus, que andan envueltos en las sombras de la muerte, fuera de la influencia de la Divina revelación, es inconcuso, que la humanidad entera siempre ha creído en la caída primitiva, y en que la vida de todos los hombres es una vida de expiación y sufrimientos: ¿cómo la religion verdadera, ó la Iglesia Católica, no habia de predicar y proclamar la mortificación y la penitencia? ¿No fueron estas, por ventura, las condiciones precisas de nuestra redención?

En efecto. Los Profetas lo habian anunciado así; puesto que al lado de los magníficos rasgos, con que nos describen el esplendor y la gloria del reinado espiritual del Mesías Redentor, encontramos á cada paso las desgarradoras imágenes de sus ignominias, de sus tormentos y de su muerte. El último de ellos, es decir, el Santo Precursor, cuyo albergue era el desierto, cuyo vestido consistia en una grosera tela de pelo de camello; y cuyo único sustento fueron las langostas y la miel silvestre: este hombre, decimos, cuya vida y cuyo porte revelaban la penitencia y la mortificación; y cuya mision no tuvo por objeto mas que preparar á los hombres, para la celestial doctrina del Divino Redentor: no inculcaba ni repetia otra cosa, como condicion indispensable, que la penitencia, el bautismo de penitencia, los frutos dignos

de penitencia; ¹ ó lo que es lo mismo, la abnegacion de la propia voluntad y la mortificacion de los sentidos por medio de las austeridades, de las abstinencias y del ayuno.

Al largo período de la preparacion para la *ley de gracia*, sucede por último, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la realidad, presentándose en el mundo el Dios Redentor; y ved, que en el principio mismo de su vida pública, nos da el ejemplo del ayuno y de la abstinencia, sujetándose á un ayuno rigurosísimo de cuarenta días, al fin de los cuales, como dice el Evangelio, ² sintió y experimentó en su adorable persona los tormentos del hambre. *Postea esuriit.*

Notad ahora de paso, cómo en la misma ocasion de su riguroso ayuno en el desierto, Nuestro Señor Jesucristo no se conforma con presentarnos en su Divina persona, el más autorizado ejemplo de la mortificacion y de la abstinencia cristianas; sino que confundiendo entónces al demonio, que dudoso de su Divinidad, se presenta á tentarlo, con las sugerencias de la gula; da al mismo tiempo, así al mundo pagano entregado á la vida de los sentidos, como al mundo actual, imitador de aquél en la sensualidad, una de las más sublimes lecciones, que el cristiano, jamás debe olvidar; particularmente en el presente siglo, en que todo tiende á despreciarla y contrariarla.

El demonio, al ver al Divino Salvador extenuado y atormentado por el hambre, se presenta diciéndole: ³ *Si eres Hijo de Dios, dalo á conocer, convirtiendo con tu palabra, estas piedras en pan;* y Nuestro Señor Jesucristo, para confundirlo, se contenta con responderle: *Escrito está que el hombre no vive solo del pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios.* Es decir. Por más que el hombre del siglo diez y nueve, se crea lleno de vida y rebosando en salud, porque la materia le obedece más que en otros siglos, porque sus artefactos se multiplican, meread á ingeniosas invenciones, porque el vapor le acorta extraordinariamente las distancias, porque la electricidad las nulifica, etc.; sin embargo, sepa ese mismo hombre del presente siglo, que en vano se gloria de vivir, porque rigurosamente hablando, está próximo á la muerte: vive en los sentidos; pero está expirando en cuanto al espíritu: vive como gentil; pero está agonizando como cristiano: vive como

¹ Math. c. 3.
² Math. c. 4.
³ Ibidem.

bruto; pero está acabando como hombre. Esto es tambien decir, segun el pensamiento de San Máximo: ¹ que así como el pan material alimenta y sostiene la vida del cuerpo, así tambien el Verbo de Dios, con su luz y su verdad en las doctrinas, con su gracia en los Sacramentos, con su Divinidad y con su carne misma en la Eucaristia, es para todos el alimento esencial del alma para la vida eterna. Esto es, por último, advertimos, que aunque como compuestos de alma y cuerpo, debemos proporcionar á una y otro su propio alimento; sin embargo, el alimento del alma debe anteponerse á todos los manjares y comodidades del cuerpo; y que debemos cuidar más de alimentar el corazón que de satisfacer el vientre.

En cierto sentido, *las piedras* se han convertido en pan para el siglo presente; pero como *escrito está, que el hombre no vive solo del pan:* esa transubstanciacion, ese cambio, de nada le aprovecha; ó más bien dicho, se convierte contra él mismo, desde que por el desenfrenado ahinco de los goces materiales, ha descuidado, ha olvidado, ha despreciado los goces del espíritu, que consisten en el conocimiento, en la meditacion, en el cumplimiento de la Divina ley.

Disimulándonos, Venerables hermanos é hijos nuestros, esta brevisima cuanto importante digresion; é insistiendo en nuestro propósito, os decimos: que despues de que Nuestro Señor Jesucristo dejó autorizado el ayuno con tan grande ejemplo, anuncia expresamente su voluntad é intencion, de que esta saludable práctica se estableciera en la Iglesia que vino á fundar al precio de su sangre, cuando respondiendo al reproche de los fariseos sobre que sus discípulos no ayunaban con frecuencia les dice: ² *¿Los amigos del esposo, pueden estar tristes, mientras que el esposo está con ellos? No sin duda. Mas llegará el día en que les será quitado el esposo, y entonces ayunarán.* Palabras, que los Santos Apóstoles y los primeros discípulos no tardaron en cumplir; puesto que, como hemos visto, apénas el Divino Salvador subió á los cielos, cuando segun nos lo dice toda la tradición, establecieron y ordenaron el ayuno cuadragesimal; y cuando ellos mismos comenzaron á ayunar, como se ve en el sagrado libro de los *Hechos Apostólicos*; ³ en que se nos refiere: *que estando los Apóstoles ejerciendo su ministerio*

¹ Hom. 4.
² Math. c. 9 v. 15
³ C. 13 v. 2 y 3.

ante el Señor, y ayunando, el Espíritu Santo les dictó la resolución de enviar á San Pablo y San Bernabé, á predicar á los gentiles: y que para imponerles las manos, se prepararon otra vez por medio del ayuno. *Tunc jejunantes... imponentesque eis manus, dimiserunt illos.*

La razon, por otra parte, porque desde los primeros siglos ha sido tan venerada y recomendada en la Iglesia Católica, la santa observancia del ayuno, nos la da con admirable lucidez San Juan Crisóstomo, ¹ quien reasumiendo en brevísimas palabras las ventajas y excelencias del ayuno, dice así: *Ayuna, porque pecaste: ayuna, para no pecar: ayuna, para recibir: ayuna, para que no se pierda lo que has recibido.*

Ayuna, porque pecaste; puesto que segun la doctrina eclesiástica, proclamada solemnemente por el Santo Precursor, no queda á los pecadores otro recurso para escapar de los terribles efectos de la ira de Dios, que *llevar frutos dignos de penitencia:* ² en cuyas palabras, segun el Gran Padre San Gregorio, ³ debemos notar: *que no sólo se nos manda llevar frutos de penitencia; sino frutos dignos de penitencia.... Porque preciso es que sepa todo cristiano: que el que no ha hecho cosa alguna ilícita, á éste se concede con razon, que use y goce de las cosas lícitas:.... mas el que ha cometido culpas graves, por ejemplo, si ha caído en pecado de fornicacion, ó lo que es peor, en el crimen de adulterio, etc., tanto más debe castigarse á sí mismo, absteniéndose de las cosas lícitas, cuanto más fuere pecadorino es ilícito lo que su memoria le recuerda haber perpetrado.*

Ayuna, para no pecar; porque, segun la sentencia de Nuestro Señor Jesucristo, ⁴ hay muchas sugerencias del demonio, ó más propiamente hablando, hay muchos demonios, contra cuyas sugerencias, no basta la oracion, si no va acompañada del ayuno; y porque, como enseña la Iglesia, con el Gran Papa San Leon, ⁵ *de la abstención y del ayuno, proceden los pensamientos castos, los razonables propósitos, los saludables consejos, que mantienen al alma muerta para el mundo, y para las concupiscencias de la carne.*

Ayuna, para recibir; porque del ayuno con que acompañamos

¹ Hom. 1.^o de Jejun.

² Luc. c. 3.

³ Hom. 20, in Evang.

⁴ Math. c. 17, v. 20.

⁵ Serm. 2.^o de jejun 10 mensis

nuestras peticiones, dice el Espíritu Santo: ¹ *que es mejor y más excelente, que todos los tesoros de oro que se puedan guardar; puesto que el hombre que ayunando ora, se eleva á la vez como con dos ligeras alas sobre todos los vientos, sin que nada lo detenga ni lo entorpezca.* ²

Ayuna, en fin, *para que no se pierda lo que has recibido:* porque si conforme á la doctrina del Apóstol San Pedro, el demonio anda siempre al rededor de nosotros, cual un leon rugiente, buscando á quien devorar, preciso es vivir siempre alerta, para defender contra sus ataques, los bienes espirituales que poseemos, *atentos continuamente,* como nos dice Nuestro Señor Jesucristo en su Evangelio, ³ *á no permitir que entre la pesadez en nuestros corazones, por la gula y la glotonería.*

Ved, pues, Venerables hermanos é hijos nuestros, los altísimos motivos por qué la Iglesia Católica desde los tiempos Apostólicos, ha hecho del ayuno y de la abstención una ley, un precepto, un *mandamiento* como dice nuestro catecismo manual. La mortificación no solo de las pasiones, sino tambien de los sentidos, no es cosa de simple consejo, sino un precepto positivo de la ley Evangélica. Si Nuestro Señor Jesucristo ha llevado su cruz por nosotros, tambien impone como condicion esencial para salvarnos, que llevemos cada uno la nuestra. Al bajar de la Cruz, nos la ha cedido, para que la ocupemos, declarando terminantemente: que para ser glorificado con El, preciso es padecer y sufrir con El. Siendo, pues, la mortificación de los sentidos un precepto general y esencial para salvarnos, la Iglesia, para facilitar á sus hijos el cumplimiento de este precepto, ordena el ayuno y la abstención: y hé aquí en brevísimas palabras la razon de la ley.

Bien sabéis, por lo demás, amados nuestros, que segun la doctrina católica enseñada por todos los Santos Padres y Doctores, esta ley obliga bajo de pecado mortal, á todo fiel en edad competente, que no esté legítimamente excusado de su cumplimiento; y esto no por el propio juicio, á que rarísima vez puede atenderse el cristiano con seguridad de conciencia, sino segun el juicio del médico del alma, que lo es el confesor, y el de los médicos del cuerpo, si son por otra parte católicos y

¹ Tobías c. 12, v. 8.

² Div. Christostomus in Math.

³ Luc. c. 21, v. 34.

religiosos, y por lo mismo aptos para pesar y comparar la mayor ó menor gravedad del daño, que probablemente habrá de sufrirse á causa del ayuno, con la gravedad del precepto.

¶ Pero tiene presente la mayor parte de los cristianos del siglo actual, esta doctrina y estas reglas de la Iglesia en lo relativo al ayuno y abstinencia? ¡Oh! no: porque en fuerza de oír á cada paso en todas partes, las necesidades del hereje y del descreído, que califican de escrupulo y de minuciosidad el modo de pensar de los hombres verdaderamente religiosos sobre esta materia, ha llegado á formarse en el seno mismo de las sociedades católicas una gran mayoría de cristianos indolentes, ocupados casi exclusivamente de los negocios del mundo, y que creen, que con oír misa alguna vez, con asistir á las solemnidades religiosas de cuando en cuando, con llamar á un sacerdote, cuando están enfermos, no raras veces sin espíritu de verdadera penitencia, sino con la esperanza de que el ministro de Dios pase por todo, han cumplido con sus deberes de cristianos; y que en cuanto á lo demás, los preceptos positivos de la Iglesia no les conciernen, pues que léjos de que la Religión deba exigirles cosa alguna que les cause molestia, bastante hacen ellos con acatarla en lo exterior, y con prestarse á una que otra de sus prácticas

Tales parecen ser, Venerables hermanos ó hijos nuestros, á juzgar por su conducta, los pensamientos y el espíritu de muchísimos cristianos de las clases alta y media, para quienes la cuaresma y el adviento, las tómporas y las vigiliás, pasan enteramente como los demás días del año; sin que ni ellos, ni sus esposas, ni sus hijos, pongan el más mínimo cuidado en observarlas, como si en efecto se tratara únicamente de cosas de mera devoción, ó como si los preceptos positivos de la Iglesia, por más graves que sean, no hablaran más que con los pobres y con las gentes sencillas; porque en cuanto á ellos, son hombres demasiado *despreocupados*, para que crean que la Religión haga un deber serio y grave de *minuciosidades* tales, como de comer ménos en unos días que en otros, ó de privarse en ciertos días de las carnes de los animales terrestres y de las aves.

Así es efectivamente cómo juzga y piensa aquella parte del mundo, en que fermenta esa rebelion sorda contra la Iglesia, que sin atreverse á tomar las formas, ni los tamaños de la rebelion abierta y descarada de la impiedad y de la herejía, causa sin embargo en la cristiandad los

más funestos estragos, tanto más terribles, cuanto que el lenguaje y la conducta que los producen, no son en todas las cosas, el lenguaje y la conducta del hombre impío y descreído, para quien la Religión no es más que una quimera, y sus prácticas un vergonzoso fanatismo: porque á quien así piensa y habla, por lo mismo que se le conoce se le huye; mientras que con las gentes á quienes nos referimos, no se usa de ningún género de precaucion, y pueden por lo mismo con más seguridad infiltrar en las familias el veneno de sus palabras y de sus discursos.

Y decimos *veneno*, amados nuestros, porque si bien las personas indicadas se dicen católicas, y lo son por lo ménos exteriormente, no por eso deja de ser herético tratar de *minuciosidad*, lo que todos los Santos, así del Antiguo como del Nuevo Testamento han practicado como obra muy meritoria, lo que Nuestro Señor Jesucristo tanto nos recomienda en su Evangelio con sus palabras y con su ejemplo, lo que la Iglesia manda en su nombre; y lo que todos los Santos Padres y Doctores elogian á porfía, calificando de pecado grave y mortal la falta de su cumplimiento. Porque cuando Dios, ó la Iglesia en su nombre, mandan ó prohíben alguna cosa, no es la naturaleza de la cosa misma, por lo que debe juzgarse de la moralidad de la acción contraria al mandato ó á la prohibicion; sino que la falta se ha de graduar, conforme al fin y circunstancias del precepto.

Siendo estos fines en sí gravísimos, puesto que se trata de domar las pasiones y apetitos; de la mortificacion y la penitencia, cosas indispensables para salvarnos: ¿puede ningun católico calificar de *minuciosidad*, el cumplimiento de un precepto fundado en tales razones y motivos? ¿Puede además el cristiano, despreciar como *pequeñez*, lo que á juicio de su Madre la Iglesia, es de tanta importancia y magnitud?

Con razon, pues, Nuestro Santísimo Padre el Papa, al ver y repasar en su mente esa rebelion sorda contra la Iglesia, que fermenta aun entre muchos de los mismos que se dicen sus hijos: señala este olvido, ó más bien dicho, este formal desprecio de las leyes de tan amorosa Madre, *harum rerum contemptus*, entre los excesos y pecados, que llaman en especial, sobre la tierra, los castigos del cielo.

Verdad es, que en todos tiempos se han quebrantado por muchos, los sacrosantos preceptos de la abstinencia y del ayuno, porque siendo

el hombre demasiado amante de sus comodidades y esclavo de su cuerpo, nada de lo que á éste incomoda y mortifica puede ser aceptado, sin una lucha más ó ménos violenta entre la carne y el espíritu; pero la violacion y el quebrantamiento de estos preceptos en el presente siglo, tienen de particular sobre las edades precedentes; que ahora se pretende tener razon contra la ley, para violarla; miéntras que ántes sólo se faltaba á ella por flaqueza: que ahora se le calumnia y desfigura, tratándola de puerilidad y pequeñez, por los mismos cuyo apocamiento de ánimo les impide observarla; miéntras que ántes, los hombres eran todavía bastante humildes, para confesar la falta de valor y de espíritu, que implica aquella violacion: que ahora, en fin, se comienza por menospreciar el precepto, para quebrantarlo; miéntras que ántes era acatado aun por los mismos que no lo guardaban ni observaban. El pecado que cometían nuestros mayores dejando de ayunar, cuando lo manda la Iglesia, era por tanto un pecado de hombre en que no se descubrían más que la debilidad y la miseria; pero el pecado que cometen ahora los cristianos, que no ayunan, á causa de la tan deatanda *despreocupacion*; es un pecado de demonios, puesto que por cualquier lado que se le mire, lo primero que se descubre en él es el orgullo, pasion esencialmente infernal. Aquel era un pecado grave, porque nunca puede ser leve la violacion sin causa legítima, de un precepto eclesiástico de tanta entidad; pero este es un pecado enorme, como lo son todos los que en sí llevan el carácter satánico de tan formal rebelion.

¿No son por otra parte, la guarda y observancia de los ayunos de la Iglesia, la más formal y solemne protesta contra los errores dominantes hoy en el mundo, que partiendo de la negacion de la caída original, proclaman en todos tonos la inutilidad de la penitencia y de la expiacion? Hé aquí por tanto otra razon muy poderosa, para que todo el pueblo cristiano se empeñe en cumplir fielmente tan saludable precepto, y para que sobre todo se guarde de menospreciarlo y tenerlo en poco, conforme á las sugerencias de los ímpios, ó de los que de ellos se hacen eco, blasfemando de lo que ignoran.

En esto insistid, Venerables hermanos nuestros, los Párrocos y Confesores: y en el púlpito y confesionario, hablad frecuentemente sobre estas sacrosantas leyes del ayuno y de la abstinencia, hasta hacer com-

prender bien al pueblo, que se trata de un mandamiento de suma importancia; así por cuanto hemos indicado, como porque segun la doctrina católica: *el ayuno es un medio eficaz, para alejar de nosotros las sugestiones del espíritu inmundo; al que por el contrario, se le atrae, y como que se le llama, con la gula y la glotonería.*¹ Examinad sobre esto con cuidado á vuestros penitentes, particularmente cuando comprendais, que merced á las falsas y perniciosas doctrinas del siglo, hay en sus conciencias, ideas que rectificar, prevenciones que desvanecer: y si en ellas encontráis contumacia, deteneos y no procedais con precipitacion á absolverlos, sin estar primero seguros, de que la verdad católica es aceptada sin reservas, y en toda su integridad.

CONCLUSION.

Al poner fin á esta carta, cuya extension es ya mayor, que la que en gracia del comun de los lectores, nos proponiamos: haciendo nuestros algunos conceptos del ilustre Bossuet, en su célebre sermón de la *Unidad de la Iglesia*, os diremos: "que pululan en nuestra sociedad los espíritus ligeros y escépticos, que sin haber estudiado la Religion, ni sus fundamentos, ni su origen, ni su historia, *blasfeman de lo que ignoran*, segun la expresion del Apóstol San Judas² *y se corrompen aun en aquello mismo que saben: . . . nubes sin agua*, doctores sin doctrina, en quienes la audacia suple por la autoridad y por la ciencia: *árboles dos veces muertos y sin raíces*: muertos primeramente porque han perdido la caridad; y doblemente muertos, porque han perdido la fé: enteramente *desarraigados*, porque habiendo perdido ambas virtudes, ninguna fibra los une ya al hermoso tronco de la Iglesia, del que se desprendieron. Opongamos á la audacia y petulancia de estos espíritus, *la piedra sobre que estamos fundados*, y la autoridad de la tradicion de la Iglesia, por la que nos remontamos hasta el origen de las cosas. No salgamos de los senderos, por los que anduvieron nuestros padres; y esforcémonos en seguir las huellas de sus religiosas costumbres, si es que queremos andar siempre por el camino de la verdad y de la fé que ellos siguieron."

¹ Div. A'hanasius I. 2 de Virg.
² V. 10 y 12.

Postremonos por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, ante el divino acatamiento; y acogiéndonos al poderoso patrocinio de la Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra: clamemos al Señor de lo íntimo del corazón, diciéndole con el Santo Rey David ¹ *Protégenos, Señor, con tu diestra omnipotente; porque vivimos en un tiempo, en que cada día van fulgando y escaseando más y más los hombres de buena voluntad, y de rectos pensamientos cristianos, que mantengan siempre vivo en tu pueblo el Santo temor tuyo, fundado en el perfecto conocimiento de tu Divina ley* *Salvum me fac Domine, quoniam defecit Sanctus. Las verdades cada día van á ménos; porque merced al aturdimiento producido por las palabras huecas é hinchadas de esos doctores sin doctrina, unos dogmas se niegan con la más cínica estupidez; y otros se estropean ó tergiversan: Quoniam diminuta sunt veritates á filiis hominum. Hablando unas veces en nombre aun de la misma Religión, pero con falsedad y doblez; y halagando en otras, al libertinaje y á las malas pasiones, fingiendo segun conviene á sus designios ya uno, ya otro corazón. Vana locuti sunt . . . labia dolosa, in corde et corde locuti sunt; arrastran en pos de sí á muchos incautos entreteniéndolos con astucia, mientras que acaba de hacerse en sus almas ese inmenso vacío, producido por la ausencia de la fé, en que reducido el hombre á la existencia puramente vegetativa, no cuenta ya en la tierra, con lenitivo alguno que mitigue sus dolores y amarguras, precursores de su desgracia eterna. Compadécete, Dios y Señor nuestro, de esas almas, y dirige hácia ellas una mirada de misericordia. Apídátate sobre todo de las que todavía te son fieles; y confundiendo la arrogancia de esos labios llenos de vanidad y de dolo: haz que tu pueblo cierre los oídos á las palabras huecas con que se trata de seducirlo. ¡Disperdat Dominus universa labia dolosa et linguam magniloquam!*

Tales son, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, los votos que debemos dirigir al cielo, en el fin del presente Año Santo, confiándolos á nuestra tierna Madre la Santísima Virgen, cuyo corazón, segun lo cree piadosamente nuestra Santa Iglesia Mexicana, está siempre fijo sobre ella de un modo especialísimo, desde su maravillosa aparición en el Tepeyac, acompañándolos de la resolucion sincera y eficaz,

¹ Salmo 11.

de trabajar cada uno en su esfera, en la reforma doméstica, por medio de la que, las familias y casas católicas, sean en lo sucesivo, lo que nunca debieron dejar de ser, esto es: el asilo y salvaguardia de la fé y de la inocencia; no permitiéndose en ellas disputas ni conversaciones contra la Religión: cerrando para siempre sus puertas á los escritos escandalosos é impíos; santificándose los Domingos y las fiestas; y observándose con religiosa exactitud los ayunos y abstinencias de precepto: para que restablecido el órden católico en el hogar doméstico, la sociedad toda se afirme y fortifique en la fé, única garantía verdadera del órden público y bienestar del pueblo, que en vano se buscan por algunos en la inmoralidad de los motines y en los criminales azares de la revolucion.

Recibid con estas letras la bendicion Pastoral, que á todos os damos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro á los treinta y un días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.